



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2323**
Proceso : Pertenencia
Demandante : Juan Alejandro Moreno Corrales
Demandado : Personas Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00158-00**

La Unión Valle, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito allegado electrónicamente por la apoderada judicial de la parte demandante, mediante el cual pretende atender al requerimiento hecho a través de auto No. 1899 de fecha 4 de agosto de 2021, además aporta los datos de contacto del acreedor hipotecario Gustavo Andrés Delgado Navarro a fin de que sean tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno; observa el despacho que no adjunta el certificado de tradición del folio con matrícula inmobiliaria No. 380-4779, por lo que no se puede despachar de manera favorable su solicitud, y se le requiere nuevamente a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en la providencia antes referida.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78fc49a4f66f7b4371919edd716dcb6373cc11344b29842a97f6b00c8462adb3

Documento generado en 09/09/2021 03:39:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>